Ministerio Público



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Bogotá, D.C., 13 de febrero de 2004

Oficio No. 1040/CO-SAT/060-04

Doctor:
EDUARDO JUNGUITO CAMACHO
Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad.

Asunto:

Nota de Seguimiento Informe de Riesgo No. 092-02 - Carmen de Darién - Chocó.

Respetado Doctor:

El 23 de diciembre de 2002, se emitió Informe de Riesgo, en el que se advirtió para las comunidades localizadas en el corregimiento de Puerto Lleras, veredas Bella Flor-Remacho, Zapayal, Nueva Esperanza, Santa Fe de Chirima, Buenavista, Cetino, Brisitas y Pueblo Nuevo, del municipio de Carmen de Darién, Chocó, la factible ocurrencia de homicidios selectivos de configuración múltiple, ataques indiscriminados con afectación a población y bienes civiles y desplazamientos forzados, como consecuencia de posibles enfrentamientos entre AUC y FARC, en zona rural en los asentamientos de las comunidades de la cuenca del río Jiguamiandó, municipio de Carmen del Darién, Chocó. Así mismo, se informó respecto del bloqueo al paso de alimentos, combustible y medicamentos hacia dichas comunidades. Adicionalmente, se indicó de la restricción que al transporte fluvial para hacia el municipio de Murindó (Antioquia), municipio más cercano para abastecerse.

En la respuesta remitida por el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas el 7 de enero de 2003, señaló que efectivamente había sido verificada la presencia de grupos armados ilegales en la zona y sobre la probabilidad de que se presentaran los hechos advertidos así como el reclutamiento forzado de pobladores y que en tal sentido se emitía una alerta en calidad de recomendación para las autoridades del departamento del Chocó.

Efectivamente, una Comisión Mixta de Verificación reportó que hasta el 12 de enero de ese año se presentaban continuos desplazamientos de familias, que eran reiteradas las amenazas e intimidaciones por parte de los grupos de autodefensas, que el desabastecimiento alimenticio y la situación de hambruna de la población era evidente, que las cosechas se perdieron y que no se pudo realizar la siembra de nuevas semillas, y que el temor era alto y la indefensión de las comunidades casi total. Que las comunidades, cansada de huir y al no encontrar respuestas efectivas por parte de los organismos del Estado a sus necesidades, decidieron el retorno a los caseríos de origen y el establecimiento de zonas catalogadas como humanitarias. Finalmente, que las comunidades solicitaron un acompañamiento continuo por parte de las entidades públicas, privadas y humanitarias.

Ministerio Público

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

A la fecha, esta Delegada tiene información respecto sobre recientes hechos, que a continuación se describen:

 El día martes 10 de febrero, un grupo armado al margen de la ley, al parecer miembros de las AUC, dispararon desde la margen derecha del río (aguas abajo) hacia las viviendas ubicadas entre Puerto Lleras y Pueblo Nuevo

2. El día 11 de febrero, se conoció de movimientos de hombres armados entre Pueblo Nuevo y

Nueva Esperanza.

3. De la misma manera, se tiene conocimiento que en la mañana de hoy 12 de febrero un grupo de entre 20 y 30 hombres armados, pertenecientes la AUC ingresaron a la comunidad de Nueva Esperanza, permanecieron un tiempo y luego un grupo continuó presumiblemente hacia Puerto Lleras y Pueblo Nuevo y otros se quedaron en Nueva Esperanza.

4. Que una comisión humanitaria de la parroquia de Riosucio, que se movilizaba entre Pueblo Nuevo y Nueva Esperanza en dos pangas, fue retenida y requisada por miembros de las AUC. Se conoció, adicionalmente, que los ocupantes de uno de los cascos fueron despojaron de algún dinero y les permitieron continuar; respecto al otro casco no se conoce su paradero.

Esta nueva incursión de las autodefensas está generando una situación en la que es factible un enfrentamiento armado con las FARC con interposición de población civil, toda vez que la zona sigue siendo un territorio en disputa y este grupo guerrillero tiene también presencia en la zona, aun cuando todavía no se tiene conocimiento de una incursión o de movimientos de su tropa en inmediaciones de las comunidades de Nueva Esperanza o Pueblo Nuevo.

Es importante tener en cuenta que esta incursión de las autodefensas a Nueva Esperanza y su tránsito hacia Puerto Lerras y Pueblo Nuevo se presenta a pesar de los sobrevuelos de reconocimiento que realiza el ejército.

Resulta adecuado, además, señalar desde la visita de la Comisión Mixta de Verificación, a comienzos de enero de 2003, la situación de la zona se ha caracterizado por la constante presencia y accionar violento de los grupos armados ilegales. Así por ejemplo, el 4 de febrero de 2003 aproximadamente 100 hombres pertenecientes a las ACCU incursionaron en la comunidad de Puerto Lleras. Como producto de esta acción criminal, murió un niño de 11 años y su padre herido. El 30 de Mayo varias personas de la comunidad de Puerto Lleras fueron interceptados por hombres armados de las ACCU, en una acción que dejó una persona desaparecida. El 06 de Junio en hechos cadi seguidos se presenta un enfrentamiento armado entre las FARC y las Autodefensas, los cuales que se encontraban acampados frente a Nueva Esperanza y una incursión de otros grupos de las ACCU a los caseríos de Pueblo Nuevo y Nueva Esperanza, reteniendo 4 jóvenes y trasladados luego a un campamento que supuestamente mantienen en el sitio conocido como Secreta, en el corregimiento de Pavarandó, municipio de Mutatá. Dos jóvenes fueron liberados a los cuatro días y los otros permanecieron retenidos durante varias semanas. El 04 de Julio, nuevamente un grupo de las Autodefensas incursionaron en el asentamiento de Puerto Lleras, preguntaron por el señor Carlos Salinas, interrogando a los miembros de la familia que allí se encontraban y luego se retiraron. Tres días después, el 07 de julio, fue asesinado en presencia de su hijo menor. Adicionalmente, se advierte que el camino hacia Pavarandó sigue bloqueado por las AUC, obligando a la población a salir por el río Atrato; que persiste la escasez

Sede Central: Calle 55 N

10-32, Bloque C, Tercer Piso.
Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300
E-mail: defensat@yahoo.com
Bogotá, D.C., Colombia, S.A.

Ministerio Público

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

de alimentos y medicamentos, las restricciones a la movilidad de las personas, las amenazas y los señalamientos contra los líderes de la comunidad.

Dados los nuevos hechos aquí descritos, es urgente que el CIAT, previa evaluación de esta grave situación, oriente a la Fuerza Pública para que de manera inmediata adopte las medidas y acciones para neutralizar la amenaza y disipar el riesgo al que está expuesta la población civil y para que se protegen las acciones humanitarias que se puedan adelantar.

Adicionalmente, es conveniente instar a las autoridades civiles del municipio de Carmen del Darién e instituciones de orden nacional encargadas de ejecutar las políticas de protección y atención a la población en riesgo para que diseñen un plan de acompañamiento integral a estas comunidades y atiendan las necesidades en salud, educación y seguridad.

Finalmente, solicitamos que de esta situación se le informe a la oficina del Alto Comisionado para la Paz y a la Comisión de Verificación de la OEA, de reciente constitución, para que sean evaluados, en el marco de la negociación que adelanta el Gobierno Nacional, el cabal cumplimiento de los compromisos pactados por las AUC, de tal manera de que se adopten de manera inmediata los correctivos a que haya lugar.

Agradezco su atención y quedo a la espera de respuesta sobre el trámite adelantado.

Cordialmente,

DANIEL MEDINA GONZÁLEZ

Defensor Delegado para la Evaluación

del Riesgo de la Población Civil

Como Consecuencia del Conflicto Armado

Director SAT